

## Ordenanza Núm. 4 del Año Fiscal 2023-2024

Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2023

Presentado por la Comisión del Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado, mediante su presidente, Hon. Antonio Cruz Gorritz.

Para aprobar y sustituir el Capítulo 8, Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado, adscrito al Libro del Poder Legislativo Municipal.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.008, inciso (o), que los municipios podrán:

“Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad, en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

Asimismo, el Artículo 1.039 (m) del Código Municipal establece la facultad de la Legislatura Municipal para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con dicho Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

La Legislatura Municipal de Caguas, adoptó como política pública, mediante la Ordenanza Número 48 del Año Fiscal 2013-2014, la preparación de una colección temática que ordene sistemáticamente toda la legislación municipal vigente en el Municipio Autónomo de Caguas. Conforme con ese ordenamiento, se aprobó mediante la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016 el Libro titulado “Poder Legislativo Municipal.”, que incluyó el Capítulo 8 - Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado.

En cumplimiento con el Código Municipal de Puerto Rico y con el Capítulo 5 del Libro del Poder Legislativo Municipal, la Comisión del Programa de Internado

Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado, se reunió para revisar el Capítulo 8, en aras de atemperar su contenido a las circunstancias que atraviesan tanto los estudiantes universitarios como las instituciones de educación superior. El propósito de las enmiendas es flexibilizar los requisitos para la admisión al internado, de manera que, independientemente del municipio en el que ubiquen las instituciones educativas, todo estudiante será elegible siempre y cuando provea evidencia de que reside en el Municipio de Caguas. Asimismo, se les confiere a las instituciones educativas la discreción de conferir al estudiante algún crédito por su participación en el programa. Tras culminar su proceso de revisión y análisis, la comisión recomendó favorablemente, por unanimidad, y aprobó someter ante el pleno legislativo el Capítulo 8, según enmendado.

Es por todo lo anterior, que se somete el Capítulo 8, Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado, para su aprobación, con el fin de atemperar su oferta de desarrollo profesional y académico al panorama educativo de la actualidad.

*DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:*

Artículo 1.- Aprobar y sustituir el Capítulo 8, Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado, adscrito al Libro del Poder Legislativo Municipal.

Artículo 2.- Sustituir el Capítulo 8 del Libro del “Poder Legislativo Municipal”, con el aprobado en la presente ordenanza, cuya copia se hace formar parte de esta ordenanza en calidad de anejo.

Artículo 3.- Esta ordenanza será publicada en la sección de la Biblioteca Digital de la página web de la Legislatura Municipal para acceso a todas las dependencias municipales y a todos nuestros constituyentes.

Artículo 4.- Esta ordenanza deroga cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuvieran en conflicto con la presente.

Artículo 5.- Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el presidente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 27 de septiembre de 2023 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 28 de septiembre de 2023.



Hon. Alberto R. Costa Berríos  
Presidente



Lcdo. Stefano Saltalamacchia Quiles  
Secretario



Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde